

PRESIDENTE

Pablo Jesús Beorlegui

CONCEJALES

Javier Gil

Juán Jesús Corcín

Miguel Rodeles

Cristina Bergasa

Luis Celayeta

Gerardo Echeverría

Javier Ruiz

OLITE, 11 de Mayo de 1.988

Ignacio Sanz

José-Luis Tanco

Juán Carlos Zabal

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de OLITE, siendo las veinte horas treinta minutos del día once de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo Jesús Beorlegui Ayesa, asistido del Secretario-Titular de la corporación, D. José-Luis Unzué Ruiz y previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, D. Javier Gil Ansa, D. Juan Jesús Corcín Ortigosa, D. Miguel Rodeles Leza, D^a. Cristina Bergasa Villabona, D. Luis Celayeta González, D. Gerardo Echeverría Lacalle, D. Javier Ruiz Alzorriz, D. Ignacio Sanz Lasterra, D. José-Luis Tanco Cerdán y D. Juan Carlos Zabal Saénz, para celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada lectura al acta de la sesión anterior y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

2º.- APERTURA PISCINAS MUNICIPALES

Estando próxima la apertura de las piscinas municipales, es necesario fijar los precios de los abonos y entradas para los usuarios.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr. Echeverría, se propone a los reunidos lo siguiente:

ABONOS: Mayores de 16 años ... 2.300.- Pts. ---- De 12 a 16 años...

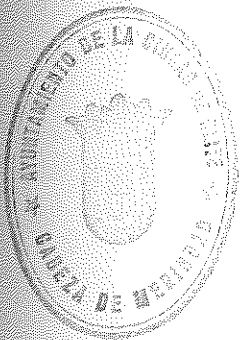
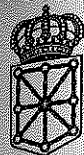
1.800.- Pts. --- De 6 a 12 años ... 1.200.-Pts. --- De 3 a 6 años 300.- Pts.

ENTRADAS: Mayores de 16 años 225.- Pts. --- De 12 a 16 años 100.-Pts.

De 6 a 12 años, 50.-Pts. --- De 3 a 6 años, 25.-Pts.

entendiéndose que los precios de los abonos son para toda la temporada de verano y los de las entradas para cada sesión de baño.

La Corporación, por unanimidad acepta y aprueba la propuesta de la Comisión de Hacienda



3º.- PROPUESTA DE A.E.K. y AYUNTAMIENTOS CINCO VILLAS

Se da cuenta a los reunidos de sendas propuestas de acuerdo, de A.E.K. y de los Ayuntamientos de la zona de las Cinco Villas respectivamente.

La primera en solicitud de que se inste al Gobierno de Navarra a que llegue a un acuerdo con A.E.K. a fin de financiar y apoyar su gestión en pro de la euskaldunización y alfabetización de adultos, y la segunda recabando acuerdo de este Ayuntamiento en el sentido de que se solicite del Gobierno de Navarra la contratación de dos traductores fijos que garanticen la utilización del euskera en esas administraciones así como que el mismo Gobierno se haga cargo del reciclaje de los trabajadores de esos Ayuntamientos.

Por los Sres. Echeverría y Corcín se acogen ambas propuestas y matizan que se creen en el deber de defender una lengua que además de ser patrimonio cultural es la segunda oficial de Navarra.

El Sr. Celayeta manifiesta que aún respetando la defensa del euskera, como manifestación cultural, no cree deba valorarse en los mismos términos que el francés o el inglés en el aspecto práctico.

Después de diversas intervenciones por parte de los miembros de la Corporación, se anuncia por el Sr. Alcalde que se somete a votación la resolución de ambas propuestas de forma individualizada, que realizada ofrece el resultado siguiente:

A la propuesta de A.E.K.: Sr. Gil NO - Sr. Corcín SI - Sr. Rodeles NO - Srta. Bergasa ABS - Sr. Celayeta NO - Sr. Echeverría SI - Sr. Ruiz NO - Sr. Sanz NO - Sr. Tanco NO - Sr. Zabal SI - Sr. Beorlegui SI.

Por lo que la propuesta de acuerdo de apoyo a A.E.K. es rechazada por 6 votos en contra, 4 a favor y una abstención.

La propuesta de los Ayuntamientos de las Cinco Villas, Aranaz, Vera de Vidasoa, Echalar, Yanci y Lesaca, obtiene el resultado siguiente: Sr. Gil NO - Sr. Corcín SI - Sr. Rodeles NO - Srta. Bergasa NO - Sr. Celayeta NO - Sr. Echeverría SI - Sr. Ruiz NO - Sr. Sanz NO - Sr. Tanco NO - Sr. Zabal SI - Sr. Beorlegui SI.

Por lo que la propuesta de apoyo a los Ayuntamientos de Cinco Villas es rechazada por siete votos contra 4.

4º.- SOLICITUD VARIOS FUNCIONARIOS DE CAMBIO DE NIVEL

Vista la solicitud de los funcionarios D. Asterio Echarri Delgado D. Javier Montoya Ujué y D. Antonio Cerdán Elcid de que se les asigne

nivel D en lugar del E en que actualmente están encuadrados.

Visto el informe del Secretario de la Corporación, del tenor literal siguiente:

DON ASTERIO ECHARRI DELGADO, fue nombrado por acuerdo de 30 de Enero de 1.974 "Agente de Policía Urbana", de conformidad con el procedimiento del artículo 258 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra que regulaba el nombramiento de agentes armados y que en ese tiempo estaba en vigor.

DON JAVIER MONTOYA UJUE, fue nombrado por acuerdo de 4 de Septiembre de 1.978 "Agente de Policía Urbana", de conformidad con la misma normativa reseñada, art. 258 del RAMN.

DON ANTONIO CERDAN ELCID, fue nombrado por acuerdo de 1 de Abril de 1.985 "Subalterno de Servicios Múltiples con función preferente de Alguacil", vigente ya la Ley Foral 13/83 Reguladora del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y el Decreto Foral 158/84 de 4 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Provisional de Retribuciones.

Obviamente deben analizarse en forma conjunta las circunstancias de los dos primeros e individualmente las del tercero.

Respecto de los nombramientos y circunstancias personales de los Sres. Echarri y Montoya cabe decir:

Por acuerdo del parlamento Foral de Navarra de 29 de Enero de 1.980 se aprueba la Norma de Equiparación de los Funcionarios Municipales con los Provinciales, división hasta entonces utilizada por el RAMN, y en sus artículos 1º j y 3º g, determina que policías y bomberos "únicamente podrán existir en poblaciones de más de 4.000 habitantes, y nada dice de la calificación y encuadramiento de aquellos que fueron nombrados antes de la Norma, con esa denominación de Policías.

La Diputación Foral, por acuerdo de 21 de Febrero de 1.980, aprueba el Reglamento para la ejecución y desarrollo de la Norma citada, y en su artículo 13, reformado por acuerdo del Ejecutivo Foral de 28 de Agosto del mismo año, se aclara la "conceptuación y nivel" que corresponde a estos funcionarios, Policías y Bomberos con nombramiento anterior a la Norma en poblaciones de menos de 4.000 habitantes, y a los que se declara como situaciones a extinguir.

El Reglamento provisional de Retribuciones, aprobado por Decreto Foral 158/84 de 4 de Julio, en el anexo 4-2, encuadra a los Agentes en el Nivel D.

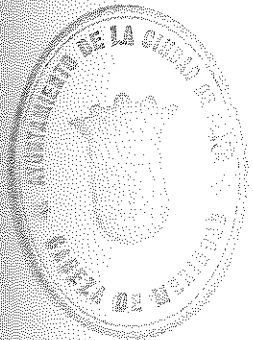
Así pues, a juicio del informante, que como siempre, somete a cualquier otro mejor fundado en derecho, procede acceder a lo solicitado por los Sres. Echarri y Montoya, y encuadrarlos en el nivel D, como situación especial a extinguir.

Las circunstancias profesionales de D. Antonio Cerdán, son distintas a las analizadas hasta ahora.

Como quedaya reflejado, fue nombrado en 1.985, vigente ya la Ley Foral 13/83 y el Reglamento Provisional de Retribuciones.



Actas de las Entidades Locales



De conformidad con la normativa citada, que regula la forma como han de cubrirse las plazas de funcionarios, se aprobó por la Corporación Municipal un condicionado para cubrir vacante existente que a su vez fue aprobado por el Consejero de Interior y Administración Local por Orden Foral 226/85 de 3 de Febrero.

Tanto el condicionado, como la Orden Foral citada y la convocatoria publicada en el B.O.N., nº. 21 de 15 de Febrero de 1.985 establecen de manera clara que "a quién resulte nombrado para la plaza de subalterno de servicios múltiples con función preferente de Alguacil, se le asignará el nivel E.

Es claro pues, que el encuadramiento del Sr. Cerdán en el nivel E de la escala funcional es correcta.

CONCLUSION

En opinión del informante, que como queda dicho somete a cualquiera otra mejor fundada en derecho, procede asignar a DON ASTERIO ECHARRI DELGADO y a DON JAVIER MONTOYA UJUE el nivel D, mientras que considera correcto el encuadramiento de DON ANTONIO CERDAN ELCID en el nivel E.-

El Sr. Alcalde pregunta a los presentes si darían su aprobación a pasar a D. Antonio Cerdán Elcid a la brigada de obras siempre que el afectado estuviese conforme, contestándosele que sí.

Asimismo se estudia la posibilidad de aplicar al Sr. Cerdán un complemento para igualar sus percepciones a las de sus compañeros Sres. Echarri y Montoya que pasarían a nivel superior si se acepta el informe.

Después de un amplio debate y sometida a votación la solicitud de cambio de nivel de los funcionarios aludidos, se registra el resultado siguiente: Sr. Gil NO - Sr. Corcín SI - Sr. Rodeles NO - Srta. Bergasa NO - Sr. Celayeta NO - Sr. Echeverría ABS - Sr. Ruiz NO - Sr. Sanz NO - Sr. Tanco NO - Sr. Zabal SI - Sr. Beorlegui ABS.

Por lo que se acuerda, con la mayoría absoluta reflejada, no aprobar el cambio de nivel de los funcionarios Sres. Echarri, Montoya y Cerdán, manteniéndoles en el nivel E que actualmente detentan.

5º.-RECURSO REPOSICION DE DON ERNESTO GIL JIMENEZ

Visto escrito de D. Ernesto Gil Jiménez, por medio del cual presenta Recurso de Reposición contra acuerdo de este Ayuntamiento de 4 de Marzo del año actual por el que se deniega su solicitud de que se consigne a su nombre la parcela 353 del polígono 13 del catastral de rústica. "porque corresponde a la parcela 254 que es comunal y

que la superficie de la suya es superior a la que figura en escritura"

Visto que dicho acuerdo se adoptó resolviendo incidencias de propiedades con el Comunal, previo informe del Servicio de Comunales del Gobierno Foral y que dicho informe se aceptó literalmente por entender que había sido suficientemente comprobado, por unanimidad se acuerda:

Dar traslado del escrito de Recurso al Servicio de Comunales del Gobierno Foral para que informen detalladamente el mismo, y comunicar al recurrente que se dará traslado del acuerdo estimando o no su recurso una vez que se reciba el informe reseñado.

6º.- RENOVACION CONTRATO ASISTENTA SOCIAL

Oído el informe de D^a. Cristina Bergasa, Concejala encargada del Servicio Social de Base de OLITE, en el sentido de que por todos los Ayuntamientos integrados en la Zona se ha acordado renovar el contrato a la Asistente Social que actualmente presta sus servicios en la zona.

Resueltas consultas de algunos corporativos sobre las funciones que desarrolla el servicio y si las cumple a satisfacción, por unanimidad se acuerda renovar por un nuevo plazo el contrato suscrito a D^a. Matilde Donamaría.

7º.- ADQUISICION EQUIPO PARA GESTION RESIDUOS SOLIDOS DE LA COMARCA

Vista la propuesta de la Comisión de Coordinación de la Comarca de Tafalla para la gestión de los residuos sólidos, de adquisición de diversos elementos o equipo para el servicio por importe de ---- 20.718.867.- pesetas, y visto que coincide con las previsiones y presupuesto aprobado en su día por los diversos Ayuntamientos agrupados, por unanimidad se aprueba, teniendo en cuenta que la repercusión para OLITE es del 19,43% del total.

8º.- SUBVENCION ERRI-BERRI VIAJE A SAUVATERRE

Por unanimidad de la Corporación se acuerda subvencionar al Club Deportivo Erri-Berri con la cantidad de 90.000.- pesetas para el viaje que ha de efectuar a Francia para jugar un torneo dentro de la programación de los actos de hermanamiento con la Ciudad de Sauvaterre de Guyenne.

9º.- CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos sobre las conversaciones mantenidas con personal del Servicio de Construcciones Escolares del Gobierno Foral en orden a conseguir la construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto en el recinto del Colegio Comarcal de OLITE.

Que su costo sería de unos 50.000.000.- de los que el Gobierno de Navarra subvencionará el 70%, siendo de cuenta municipal el resto, aunque existe capacidad de endeudamiento dentro del límite legal.

El Sr. Celayeta propone se convoque un concurso de proyectos de todo el parque.



Por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar la construcción, en el Colegio Comarcal, de un Pabellón polideportivo cubierto.

2.- Aprobar la inclusión, en el presupuesto del presente ejercicio, próximo a aprobarse, una partida de 2.000.000.- de pesetas para la redacción del oportuno proyecto técnico y pago de los honorarios correspondientes, autorizando al Sr. Alcalde para el encargo del mismo.

3.- Confeccionar un presupuesto extraordinario para determinar la financiación de la parte municipal no subvencionada, recabando las autorizaciones preceptivas para la contratación de un crédito por ese importe con una institución de crédito oficial como el Banco de Crédito Local.

10º.- DENUNCIA VIRGINIA AZCARATE Y OTROS POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD SIN ESTAR DE ALTA EN LICENCIA FISCAL

En relación con la denuncia de los vecinos industriales D^a. Virginia Azcárate, D. Carlos Lorenzo y D^a. Saturnina Ruiz, contra la también vecina D^a. Rosario Barrón, por ejercer una actividad para la que es preciso estar en posesión del alta en licencia fiscal correspondiente, e informada la Corporación que el titular de esa actividad es el marido de la denunciada y que se halla de alta en dicha actividad, la Corporación por unanimidad acuerda mostrarse enterada y que se notifique a los denunciantes la situación legal de la persona denunciada.

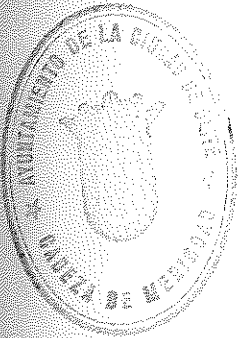
En ese mismo orden se acuerda por unanimidad que se investigue por los Agentes Municipales si en el municipio se dan situaciones de competencia desleal por personas que no se hallen registradas en los correspondientes padrones fiscales y se obre en consecuencia.

11º.- CAMBIO NOMBRE ESCUELA DE MUSICA

La Corporación por unanimidad acepta la propuesta de la junta de la Escuela Municipal de Música de que el nombre de la misma sea el de "Escuela Municipal de Música Jesús García Ibez", para lo que ya cuenta con la aprobación de la familia del insigne músico olitense.

12º.- GESTION SOBRE SOLAR CON LA C.T.N.E.

Vista la solicitud de la Compañía Telefónica Nacional de España, de que se le ceda o alquile durante 5 años un solar de propiedad municipal para la colocación de un equipo digital con el fin de mejorar y ampliar el servicio en Olite, por unanimidad se acuerda comisionar



13º.- EXPEDIENTE MINP DE JAVIER CABAÑAS MONTOYA

Visto el expediente MINP presentado por D. Javier Cabañas Montoya, para la instalación de un taller de cerrajería en Olite y que cuenta con los informes técnicos favorables sin que en la exposición pública se haya producido reclamación ni alegación alguna, por unanimidad se acuerda informarlo favorablemente.

14º.- PARCELAS ESPECIALES EN MONTE ENCINAR

Vista la relación de solicitantes de parcelas especiales del Monte Encinar y la normativa que regula ese aprovechamiento, por unanimidad se acuerda que se adjudiquen en base a la normativa vigente, advirtiéndose a los adjudicatarios que el disfrute será por una sola cosecha.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo la 1 de la mañana del día doce de Mayo, el siguiente a su inicio, de la que se levanta la presente acta, que leída y hallada conforme firman los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico.

A collection of handwritten signatures in black ink. The signatures are arranged in a roughly circular or semi-circular pattern. Some of the legible names include: Juan Cabañas Montoya (at the top), Juan Antonio J. J. (top right), Gerardo Esteban (middle right), Cristina Bergasa (middle left), Javier Ruiz (middle), and Juan José (bottom left). There are several other illegible signatures. A large, stylized signature is at the bottom center, likely belonging to the Secretary mentioned in the text.